

nacional de Mercancías Perecederas (21-nov.-1976).

—(7)—Orden de 26-12-90 sobre régimen jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución del 1-agosto-1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

—(8)—RD. 2296/83 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

Madrid, 22 de abril de 1992.

Denunciado: Nabisaco Brands España, S.A.
Ultimo domicilio conocido: Fábrica Don Benito. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente: M-07487/91.

Infracción: Falta de datos en la Declaración de Porte.

Preceptos infringidos: Artículo 142.1 (1), 199 m (2), (7) y 143 (1).

Sancionable por: 46.000.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA

ANUNCIO de 10 de marzo de 1992, sobre modificación de la limitación del suelo urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de 11 de febrero en sesión extraordinaria de 11 de febrero el proyecto de modificación de la delimitación del suelo urbano en este Municipio se expone al público por plazo de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Marta de Magasta, a 10 de marzo de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA

ANUNCIO de 18 de marzo de 1992, sobre adopción de escudo y bandera.

Aprobado por el Pleno de la Corporación Memoria Histórica Heráldica sobre adopción de Escudo y Bandera y en virtud del artículo 4 del Decreto

13/1991 de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se somete a información pública por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Aldeacentenera, 18 de marzo de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

ANUNCIO de 6 de abril de 1992, de la enajenación, mediante subasta pública, de un solar.

Don Ceferino Muñoz Sayago, Alcalde-Presidente del Municipio de Monesterio (Badajoz).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1992, adoptó el acuerdo de enajenación del solar sito en Paseo de Extremadura núm. 88 así como el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se da publicidad a dicho Pliego por espacio de 8 días.

Asimismo se anuncia la subasta sujeta al siguiente Pliego de Condiciones:

1.—OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA del siguiente Bien de propiedad Municipal.

SOLAR

Solar sito en Paseo Extremadura núm. 88 de 129 metros cuadrados de extensión, equivalente a plm.2 y mide de frente m., lateral derecha entrada m., por izquierda entrando m. y de fondo m. linda.....

Título propiedad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad.

2.—TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en 2.193.000 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3.—DURACION DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Monesterio se compromete

a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil. Previamente el adjudicatario deberá haber abonado el precio resultante de la licitación. En caso contrario perderá todos sus derechos y la adjudicación quedará sin efecto.

4.—FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza de 43.860 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5.—GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.—CONDICIONES ESPECIALES

6.1.—En caso de que la presente subasta quedara desierta y conforme a lo dispuesto en el artículo 120.1.6 del Texto Refundido de Disposiciones en materia de Régimen Local el Ayuntamiento podrá proceder a su enajenación directa al precio de subasta y conforme al presente Pliego.

6.2.—Tiene una servidumbre de la red de Alcantarillado General de la población.

7.—PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante Subasta del bien solar Paseo Extremadura, 88, convocada por el Ayuntamiento de Monesterio, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en D.N.I. núm. en nombre propio (o en representación de como acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia núm. de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (letra o número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

2.—Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

8.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a las catorce horas.

9.—APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusulas anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes, formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

10.—ADJUDICACION DEFINITIVA

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

11.—CARACTER DEL CONTRATO

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratación del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y ss. del Código Civil.

Monesterio, a 6 de abril de 1992.—EL ALCALDE.

ANUNCIO de 7 de abril de 1992, de la subasta para la gestión, mediante concesión, del servicio de bar de la Piscina Municipal.

Don Ceferino Muñoz Sayago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz).

Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día tres de abril de 1992, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta del servicio de Bar de la Piscina Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días así como se procede al anuncio de la subasta que podrá ser aplazada en caso de que se presenten reclamaciones al pliego.

El estado del pliego es el siguiente:

Objeto de la concesión: La explotación del servicio de Bar de la Piscina Municipal.

Forma de selección del contratista: La adjudicación del contrato se efectuará por SUBASTA con sujeción al presente pliego de cláusulas económico-administrativas, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes, en aquellos preceptos que le sean de aplicación.

Plazo de la concesión: La concesión se otorgará por plazo de cuatro años a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

Canon: El canon se fija en 475.000 pesetas anuales. Dicho canon podrá ser incrementado al alza.

Fianza provisional: 2% canon, 9.500 pesetas.

Fianza definitiva: La cuantía será del 4% del canon adjudicado.

Presentación de documentos:

Artículo 11.—La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia desde las 9 a las 14.00 horas.

La documentación se presentará en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta para la concesión de explotación del Bar de la Piscina Municipal».

El sobre, además de la proposición debidamente timbrada y firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Resguardo de constitución de la fianza provisional que ascenderá al dos por ciento del importe del canon.

c) Declaración jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad.

d) Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actuare en nombre propio o fuere persona jurídica debidamente bastantado.

e) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Justificantes de estar al corriente de pago de la Seguridad Social y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial de Alta en la localidad.

i) Canon que se ofrece al Ayuntamiento.

j) Plazo de la concesión.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en en nombre propio (o en representación de) enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento para gestionar mediante concesión de la explotación del bar en la Piscina Municipal, se compromete a hacerse cargo de la concesión con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas y las disposiciones legales que le sean de aplicación, acompañando los siguientes documentos:

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(fecha y firma)

Monesterio, 7 de abril de 1992.—EL ALCALDE.